



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 16/2016**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Felipe Alexis Olivares Vergara	17.227.275-4	- Relación Individual del Trabajo - Actos de Comercio	- Teoría de los Bienes - Teoría de los Bienes
Gisella Paola Almonacid Escudero	15.366.599-0	- Actos de Comercio	- Banco Central Competencia y Libre Competencia

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 13 de Abril de 2016

Fca. Ortega  
FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica



MERCEDES AUBA ASVÍSIO  
Secretaria General



FOF/MAA/rime

**Distribución**

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Derecho  
Interesados(as)

